

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Pontevedra, a 28 de abril de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “EiDF” o “la Sociedad” indistintamente):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como complemento a las Cuentas Anuales Auditadas y al Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, publicadas en la web de BME Growth el 26 de abril de 2022, la Sociedad presenta el Informe de estructura organizativa y sistema de control interno.

Fernando Romero Martínez
Presidente del Consejo de Administración de EiDF

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD

1. Introducción y objeto

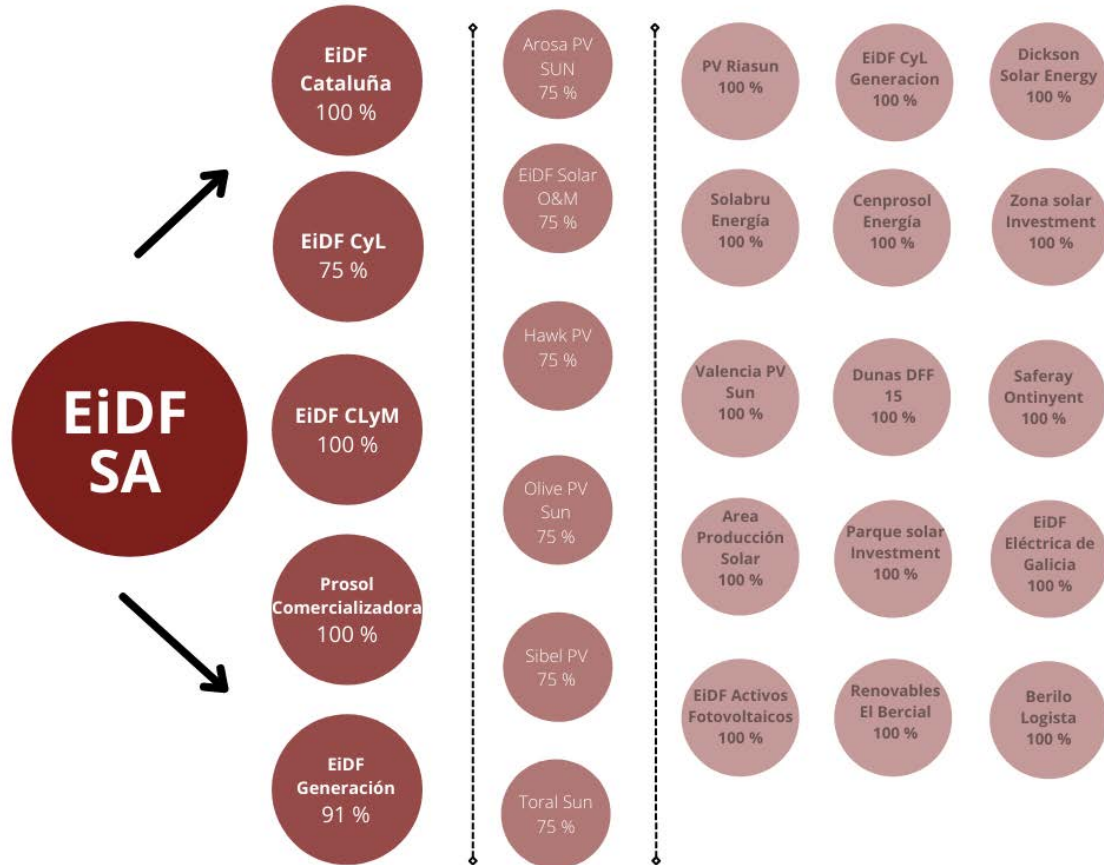
De acuerdo con la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (el “**BME MTF Equity**”), coincidiendo con la publicación de la información financiera anual, las entidades emisoras deben publicar información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuentan para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el BME MTF Equity. El objetivo de su publicación es ofrecer información suficiente a sus usuarios sobre la capacidad de los emisores de cumplir con las obligaciones de información que establece el BME MTF Equity. Así como habilitar una vía, mediante la cual, los emisores puedan comunicar los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información pública completa, fiable y oportuna y que prevea la posible existencia de deficiencias, así como los correspondientes medios de detección y corrección de éstas.

El presente informe tiene como objetivo describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (la “**Sociedad**”), con el objetivo de cumplir sus obligaciones como emisor de información al mercado.

2. Estructura organizativa y entorno de control

a. Organigrama

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad es la cabecera de un Grupo que está conformado por las siguientes empresas, que integran el grupo consolidado (Grupo EiDF).



b. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Sociedad está conformada por órganos de gobierno que se describen en el presente apartado.

Por un lado, están los órganos de control que emanan de la Junta General y de su Consejo de Administración y por otro lado los órganos ejecutivos que desarrollan la estrategia y los sistemas dictados por el Consejo de Administración. La responsabilidad de la implantación y el mantenimiento de un sistema de Control Interno recae en el Consejo de Administración y sus órganos delegados, según se expone en este apartado.

El esquema organizativo de la Sociedad es el siguiente:



La estructura organizativa de ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. queda descrita como sigue:

Del presidente del Consejo de Administración dependen:

- La Dirección General
- La Dirección Financiera
- La División de Generación
- La División de Autoconsumo
- La División de Comercialización
- La División de O&M
- El Departamento Jurídico y de Marketing

1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La junta general de accionistas es el órgano de gobierno de la Sociedad a través del cual todos los accionistas debaten y toman acuerdos por la mayoría legal o estatutaria establecida sobre

los asuntos sociales propios de su competencia según la legislación aplicable vigente en cada momento.

La junta general de accionistas se rige por el “Reglamento de la Junta General” aprobado en fecha 29 de mayo de 2020, que está publicado en la página web corporativa de la Sociedad.

2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El consejo de administración es el órgano de gobierno consultivo, ejecutivo y colegiado que, entre otras funciones, es el responsable máximo de las decisiones de supervisión y control de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración es el responsable de formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en términos claros y precisos, con el informe previo de la Comisión de Auditoría. El Consejo de Administración, con el informe previo de la Comisión de Auditoría, debe asegurar que estos documentos expresan la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados obtenidos por la Sociedad. Igualmente son los responsables del control interno que consideren necesario para que la preparación de las cuentas anuales se realice libre de incorrecciones debido a fraude o error.

El consejo de administración de la Sociedad se reúne, como mínimo, una vez al trimestre, y está constituido por los siguientes miembros:

Presidente de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.: D. FERNANDO ROMERO MARTÍNEZ: ha sido socio fundador de la sociedad EDF SOLAR S.L., cambiando de denominación a ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L., que posteriormente, se transformó en sociedad anónima. Ha actuado como administrador único de la misma (hasta la Junta General celebrada el 21 de mayo de 2021), a su vez, es administrador único en las sociedades filiales de la emisora. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en el sector de las energías renovables. Previamente a su faceta de emprendedor, trabajó para firmas del sector de banca privada y Consejo de Administración de Sicavs. Cursó la Licenciatura de Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela y, posteriormente, en la Universidad de Deusto, además de realizar un Máster en IESE Business School (Universidad de Navarra).

Vocal: D. JOAQUIM SOLÀ SOLER: es en la actualidad presidente y consejero delegado de entidades mercantiles como ALGEBRA 64 AUREA SICAV y PARADIGMA 64 CHESS SICAV. Es Advisor en Acapital Fertility and Genomics, FI y Acapital BB AV, Agencia de Valores. Desde 2004 en Family Office familiar. Cursó Bachelor en Business Administration en el International Center for American English La Jolla, USA; Curso de Gestión patrimonio y Asesoramiento financiero Barcelona en Bolsa de Barcelona; Máster of Business Administration y Programa de Dirección

de empresas inmobiliarias, ambos en IESE Business School Barcelona. Cuenta con certificación European Financial Advisor EFA.

Vocal: D. JUAN PABLO TUSQUETS TRÍAS DE BES: desempeña en la actualidad el cargo de presidente de ACapital BB AV, y cuenta con amplia experiencia en el sector bancario tras haber colaborado en firmas como Trea Capital Partners SV, AM Trea Capital SGIIC, S.A., Venture Gestión, SGIIC, Fibanc, entre otras. Cursó CE-MBA en ESADE (Barcelona). Miembro del Instituto Español de Analistas de Inversores desde 1990.

Vocal: D^a. MERCEDES REY RIAL: desempeña el cargo de CFO (directora financiera) de la Sociedad. Cuenta con amplia experiencia en puestos de responsabilidad financiera en diversas compañías. Los últimos diez años de su carrera ejerció como directora financiera la empresa CABOMAR CONGELADOS S.A.U. Es diplomada en Estudios Empresariales por la Universidad de Vigo y cursó Programa Executive en Dirección y Gestión de Empresas – PDGE en IESIDE A Fundación de ABANCA.

Vocal: D. BRUNO DÍAZ HERRERA: actualmente ejerce como director general de Sigma Energy Consulting Corporation, empresa especializada en el desarrollo integral de proyectos fotovoltaicos. Es Licenciado en Ciencias Físicas, Ingeniería Industrial, Ingeniero Electrónico, MBA en Organización de Producción y es Doctor en Física por la Universidad de La Laguna en Producción de células fotovoltaicas de tercera generación. Cuenta con amplia experiencia en la dirección técnica de proyectos de energía solar fotovoltaica.

Secretaria no consejera: Dña. M^a Carmen Costas Martínez: es Licenciada en Derecho (Rama Económico-Empresarial) por la Universidad de Vigo. Máster en Derecho y Negocio Marítimo por ICADE-Instituto Marítimo Español. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) del Doctorado “Mercado y Derecho” de la Universidad de Vigo. Programa Avanzado en Delegación de Protección de Datos (DPO) Online para el Año Académico 2017/2018 en CEU San Pablo, Institute for Advanced Management, Business School. Curso Experto en Compliance en Centro de estudios ICAM (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid). Especialista en Derecho Mercantil, cuenta con amplia experiencia en operaciones mercantiles (reestructuraciones, due diligence legal, fusiones y adquisiciones, acuerdos de inversión y pactos de socios). Ha desarrollado su carrera profesional en firmas como Bufete Ramón Hermosilla (hoy Ontier), Cuatrecasas, Lener, Auren o EY Abogados. Además, es profesora asociada en la Facultad de Derecho y en la de Ciencias Económicas y Empresariales de la UVigo. Secretaria no consejera y letrada asesora de varios grupos empresariales.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA:

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 24 del reglamento del consejo de administración, la Sociedad dispone de una comisión de auditoría integrada por tres consejeros nombrados por el consejo de administración con la capacidad, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones.

Su misión fundamental es:

- (i) Informar al consejo de administración sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control financiero, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de éste información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, que será examinada por la propia comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- (vi) Recibir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, una declaración del auditor de cuentas sobre su independencia respecto de la Sociedad o sociedades del Grupo.
- (vii) Informar, en su caso con carácter previo a su publicación, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - a. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - c. las operaciones con partes vinculadas

La comisión de auditoría se reúne al menos semestralmente y, actualmente, está compuesta por los siguientes miembros:

- domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- c. las operaciones con partes vinculadas

La comisión de auditoría se reúne al menos semestralmente y, actualmente, está compuesta por los siguientes miembros:

- JOAQUIM SOLÀ SOLER (PRESIDENTE)
- JUAN PABLO TUSQUETS DE TRÍAS DE BES (VOCAL)
- BRUNO DÍAZ HERRERA (VOCAL)

4. AUDITORÍA EXTERNA

Las cuentas anuales de la Sociedad son auditadas por la reconocida firma de auditoría Crowe Auditores España S.L.P., que se encarga de auditar las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las cuentas consolidadas de todo el Grupo, además de realizar una revisión limitada sobre los estados financieros intermedios de la Sociedad y del Grupo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

5. PRESIDENTE

Es el responsable de la gestión de la Sociedad, por delegación del consejo de Administración y bajo las directrices marcadas por dicho órgano de administración. En él se unen tanto las funciones de presidente de la Sociedad como las de director general.

Es el responsable de las relaciones con los Accionistas y con el propio Consejo, de la representación institucional de la Sociedad ante todos los agentes del Mercado, del Gobierno Corporativo, etc. Asimismo, es el responsable directo del día a día de la Sociedad.

6. DIRECTOR GENERAL

Actualmente el presidente tiene funciones ejecutivas y ejerce de director general. Su labor fundamental es la coordinación de todas las actividades de la Sociedad, para lo que cuenta con el resto de las direcciones de la Sociedad.

7. DIRECCIÓN FINANCIERA

Le corresponde, de acuerdo con el presidente-director general, colaborar en la estrategia financiera de la Sociedad. Se encarga del reporte y vigila el cumplimiento de todas las obligaciones financieras y fiscales de la Sociedad.

Colabora en la elaboración de los informes analíticos y las cuentas de la Sociedad, en base a toda la información facilitada, en los procesos de auditoría y revisión a los que, por cualquier motivo, deba someterse la Sociedad.

Informa al presidente-director general sobre aquellos aspectos financieros y administrativos que requieran de una atención especial por parte de la Dirección de la Sociedad.

Supervisa Administración, Presupuestos y Control.

3. Información financiera: elaboración, revisión y autorización

EiDF identifica los principales procesos de cara a establecer procedimientos de control que reduzcan cualquier riesgo asociado a los mismos. Dichos procedimientos son establecidos por la Dirección Financiera y el presidente del Consejo con la supervisión de la Comisión de Auditoría, encargados asimismo de su cumplimiento.

Los órganos responsables de supervisar el proceso de identificación de riesgos de la información financiera son el Departamento Financiero, la Dirección y la Comisión de Auditoría y, por supuesto, el Consejo de Administración como órgano último y responsable de la información financiera de la Sociedad.

El Consejo de Administración:

Como máximo órgano de gobierno de la Sociedad, es el encargado de aprobar las políticas de seguridad de la información financiera y los manuales de políticas contables.

El Consejo de Administración, es el máximo órgano de decisión de la sociedad, formula las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

Los estados financieros, así como las estimaciones en las que se basan las partidas más relevantes de los mismos o las distintas proyecciones que maneja la Sociedad, son revisadas por el auditor externo, la Dirección y la Comisión de Auditoría, estos últimos elaboran sus correspondientes informes para el Consejo de Administración, quién tras su análisis establece directrices en esta materia.

Esta revisión se considera una actividad de control, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de gestionar la Sociedad y que han sido revisados por éstos.

La Comisión de Auditoría:

Tiene la función de control y supervisión de todo el proceso de identificación de riesgos de la Sociedad y la revisión de la información financiera.

Para asegurar la veracidad de la información se establecen controles individuales operados en las diferentes áreas sobre las transacciones que afectan al reporte de información financiera. Toda la información financiera se genera a través de las transacciones de las aplicaciones informáticas.

La Dirección Financiera:

1. Supervisa la anotación, valoración, desglose y presentación de la información financiera y la correcta estimación de las previsiones.
2. Identifica y comprueba la correcta anotación en la información financiera de los riesgos derivados de la actividad crediticia, de mercado y tesorería, así como los que se pudieran originar por riesgo operacional.
3. Supervisa la correcta aplicación de las normas, evitando que un error en su aplicación, o un desconocimiento de estas provoque errores en la información financiera.

Asimismo, le corresponde definir y actualizar las políticas contables, así como transmitir las a las personas de la organización con implicación en la elaboración de la información financiera. El Comité de Auditoría es el órgano responsable de estas políticas. Las mismas son actualizadas para su adecuación a los cambios normativos, siempre que se producen.

El Departamento Financiero es el encargado de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación de las políticas contables, las cuales son validadas por el auditor externo de la Sociedad.

Elaboración y Revisión de Estados Financieros

Los estados financieros semestrales se presentan al auditor externo y al director general, para su revisión y remisión a la Comisión de Auditoría.

La Dirección Financiera comunica las debilidades significativas de control interno que pudieran identificarse en otros procesos efectuadas durante el ejercicio. En estos casos, se elaboran planes de acción con el objetivo de mitigar las citadas deficiencias observadas, de los cuales se lleva a cabo el oportuno seguimiento.

Auditor de Cuentas:

El procedimiento establecido prevé la asistencia del mismo a las reuniones de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, con el fin de informar del resultado de los trabajos desarrollados y, en su caso, dar a conocer el detalle de las debilidades de control interno puestas de manifiesto y los planes de acción puestos en marcha para remediar dichas debilidades.

Las Cuentas Anuales son sometidas a auditoría por un auditor de cuentas que emite una opinión sobre los mismos y, del mismo modo, la información financiera semestral es sometida a revisión limitada por parte de los auditores.

Elaboración de información pública en general:

La Sociedad cuenta asimismo con un procedimiento interno de comunicación en el que se establece las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al mercado de cualquier índole, no solo la financiera. En este sentido, las personas encargadas de validar la redacción final de los documentos a comunicar al mercado serán la Dirección Financiera y el presidente-director general.

4. Supervisión del sistema de control interno y funciones de la comisión de auditoría

La Comisión de Auditoría es un órgano interno permanente, constituido por el Consejo de Administración de ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión se rige por las normas contenidas en su Reglamento, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EiDF.

La Comisión está formada por 3 consejeros.

Las funciones de la Comisión que se detallan a continuación se ejercen respecto de EiDF así como respecto de todas las Sociedades participadas.

Funciones relacionadas con el sistema de control interno

La Comisión tiene como principal función la siguiente:

- a) Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgo, incluidos los fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos de EiDF y se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

Funciones relacionadas con la Auditoría de Cuentas Externa

La Comisión tiene como principales funciones las siguientes:

- a) Orientar y proponer al Consejo de Administración los Auditores de Cuentas externos de EiDF, para su aprobación en la Junta General de Accionistas.
- b) Velar por la independencia de los Auditores de Cuentas externos y por el cumplimiento de las condiciones de su contratación.
- c) Conocer el contenido de los informes de los Auditores de Cuentas externos antes de su emisión, procurando evitar la formulación de salvedades y servir de canal de comunicación

entre el Consejo de Administración y los Auditores de Cuentas externos. Asimismo, como parte de la comunicación, promover una reunión anual del socio responsable de la auditoría con el Consejo de Administración para que presente las conclusiones de sus auditorías.

- d) Evaluar los resultados de cada auditoría externa y revisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

Funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información económico-financiera.

La Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las siguientes:

- a) Revisar la información económico-financiera y de gestión semestral relevante de EiDF destinada al Consejo de Administración o a terceros.
- b) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, generalmente aceptados, con relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de EiDF.
- c) Evaluar cualquier propuesta sobre cambios en las políticas y en las prácticas contables.
- d) Recabar información e informar sobre operaciones con partes vinculadas.

Funciones relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos legales y del Código de Buen Gobierno Corporativo:

La voluntad del Consejo de Administración es que la Comisión sea un elemento relevante de la gobernanza de EiDF. La Comisión tiene las funciones principales siguientes:

Vigilar el cumplimiento de las normas de gobernanza de EiDF (Reglamento Interno de Conducta).

Examinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo por las Sociedades del Grupo EiDF, revisando periódicamente sus resultados y elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas.

Efectuar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros o ante conductas irregulares o anómalas de tipo interno.

Informar al Consejo de Administración en aquellas materias de su competencia previstas en el Reglamento del Consejo de Administración y, en general, en cualesquiera otras que le requiera el mismo.

El presidente de la Comisión informará, al menos una vez al año, al Consejo de Administración sobre las actividades de la Comisión, en particular sobre las cuentas anuales y su auditoría externa, y propondrá, en su caso, nuevas actuaciones potenciales.

EiDF no dispone de un auditor interno. La organización de EiDF sí que está segregada y en ella establecen las funciones y responsabilidades de cada interviniente en los procesos de generación de la información financiera con la identificación y registro de las operaciones, los seguimientos de los cambios regulatorios, la forma en la que se realizan las estimaciones y cálculos subjetivos, se define el proceso de elaboración y revisión de los estados financieros, se establecen normas, manuales y sistemas de control de acceso a los sistemas de información, se regulan las actividades subcontratadas y se define el plan de implantación de actividades de control que mitiguen los riesgos identificados.

EiDF utiliza el ERP M4 Pro (Solinat) para la identificación y registro de operaciones y gestión de la contabilidad.

5. Otros asesores y expertos independientes

EiDF cuenta con los siguientes expertos independientes encargados de la revisión y validación de la información financiera:

1. **AUDITOR DE CUENTAS:**

Crowe Auditores España S.L.P. es la firma encargada de la auditoría de cuentas individuales y del consolidado del Grupo, dispone de sus procedimientos de verificación y análisis de la información y cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia en este tipo de trabajo.

Realiza la auditoría anual y también revisión limitada de los estados financieros intermedios del primer semestre del ejercicio.

2. Asesor Fiscal: **Irca Vigo Asesores-Consultores S.L. (asesorías puntuales Deloitte Asesores Tributarios)**

3. Asesor Laboral: **Irca Vigo Asesores-Consultores S.L.**

4. Asesores Legales: **Carmen Costas-IRCAVIGO ASESORES-CONSULTORES S.L.** (Adicionalmente la Sociedad cuenta con su propio departamento legal y se contratan servicios de diversos despachos para asesoramientos en operaciones puntuales: Garrigues, Gomez Acebo y Pombo).